

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/17

EXPEDIENTE Nº 00501-0157718-3

APERTURA: 7.11.17 - 10,00 hs

ADQUISICIÓN: Equipamiento oftalmológico.

DESTINO: CEMAFE.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. de Compras del Ministerio de Salud Santa Fe. Juan de Garay 2880 - 3000 Sta Fe. 0342 - 4571929 - int. 3121 - 3122. E mail: comprasaludstafe@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.620,00 Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El PAGO del pliego deberá efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la Cuenta Nº 19.303/04 del Ministerio de Salud en el Nuevo Banco Santa Fe S.A

S/C 20737 Oct. 25 Oct. 26

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 656

CIRCULAR 01

Plan "ABRE" - Programa "LUZ SEGURA" Barrio Villa Banana - Cambio lugar.

De acuerdo a directivas de las autoridades de la E.P.E., se informa el siguiente cambio para la apertura de sobres de la Licitación de referencia:

Fecha de apertura y horario, se mantienen: 03/11/2017 a las 10,00 hs.

Lugar de presentación y apertura de sobres: C.M.D. Oeste "FELIPE MORE" Salón de Usos Múltiples - Av. Pte. Perón 4602 - 2000 Rosario.

S/C 20754 Oct. 25 Oct. 27

HOSPITAL DE NIÑOS

ZONA NORTE

Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 752/2017

EXPTE. N°: 153 /17

APERTURA: 07/11/2017

HORA: 9.30 hs

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

DESTINO:FARMACIA DEL HOSPITAL PCIAL. DE NIÑOS ZONA NORTE

"DR. ROBERTO CARRA".

FORMA DE PAGO: 45 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$1.500.000.- (Pesos: un millón quinientos mil)

SELLADO FISCAL: \$ 216.00,- (PESOS: Doscientos Dieciséis).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00.- (Son Pesos: seiscientos). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente N° 9001/04 Suc. 599 a Nombre del Hospital Pcial. Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carrá. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C 20762 Oct. 25 Oct. 26

MUNICIPALIDAD DE

SANTO TOMÉ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2017

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público",según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2017 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 250.

Presupuesto oficial: \$ 390.000.

\$ 270 338727 Oct. 25 Oct. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2017

(Segundo Llamado)

Objeto: Servicio de alquiler de retroexcavadora con pala cargadora y chofer maquinista - Obra de Pavimento, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 1 de Noviembre de 2017 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 250

Presupuesto oficial: \$ 440.000

\$ 270 338728 Oct. 25 Oct. 31

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto Nº 46.248

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de dependencias del Cementerio municipal de la ciudad de Rafaela.

Presupuesto: \$ 1.825.200.

Sellado: \$ 912,60. - Pliego: \$ 912,60.

Pliegos y Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta el día y hora de apertura.

Apertura de Ofertas: 16/11/2017. Hora: 9.

Lugar: Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización del Municipio (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 338634 Oct. 25 Oct. 26

COMUNA DE

NICANOR E. MOLINAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017

Objeto: Materiales y Mano de Obra, Electrificación Red de Media y Baja Tensión con Puesto Aéreo de Transformación de 315 KVA, Lote Área Industrial - Nicanor E. Molinas.

En un todo de Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto y acorde a las especificaciones técnicas pertinentes.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Quinientos C/00 Ctvos.)

Información: Comuna - Telefax: 03482-487367 - Email - nmcomuna@csdnet.com.ar

Presentación de Sobres Hasta: 8 de Noviembre de 2017.-10 Hs. Oficina Comuna.

Apertura de Sobres Día: 8 de Noviembre de 2017 - 11,00 Hs - Oficina Comuna. (Día hábil siguiente si aquel fuese feriado).

\$ 450 338721 Oct. 25 Nov. 7

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

Objeto: Lote 1: Compra de materiales para construcción de techo, 110 m2.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 e-mail: comunaelortondo@comunadeelortondo.arnetbiz.com.ar hasta el 15/11/2017 a las 11:30 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11:30 hs. del 15/11/2017.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 8:00 hs. del 16/11/2017.

Valor de cada pliego: pesos quinientos (\$ 500).

Garantía de seriedad de oferta: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

\$ 400 338752 Oct. 25 Nov. 7

[illegible]

LEY 11867 DEL DIA

[illegible]

+++++

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

+++++

El INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DÍAZ ELOISA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. - Rosario, 18 de octubre de 2017 - Sebastián Ratner, a/c Mesa de Entrada.

\$ 45 338698 Oct. 25 Nov. 7

El INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado MARCOS CARLOS MANUEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18 de octubre de 2017 - Daniel Radice, Mesa de Entradas.

\$ 45 338720 Oct. 25 Nov. 7

El INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MOYANO MARÍA LEONOR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de

\$ 45 338635 Oct. 25 Nov. 7

AVISOS

Secretario General

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN Nº 0015

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

19 OCT 2017

VISTO:

El Expediente Nº 00101-0270621-4 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual Secretario de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado gestiona autorización para utilizar software propietario: y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4º "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3º;

Que la ley Nº 13.509, en su artículo 17º, incisos 29 y 30, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto Nº 173/15, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto Nº 0205/07, en su Artículo 1º transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por el Secretario de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, está referida a la adquisición de tres licencias MS-Windows, última versión en castellano.

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4º inciso -f) Razones de fuerza mayor debidamente justificados", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados; en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismo no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Secretario de Comunicación Social dependiente del Ministerio de

Gobierno y Reforma del Estado en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS

PARA LA GESTIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Autorizar al Secretario de Comunicación social dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS-Windows, última versión en español, tres (3) licencias.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. IGNACIO TABARES

Secretario de Tecnologías para la Gestión

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

S/C 20742 Oct. 25

**SUBDIRECCION DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 419

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20/10/17

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 294/17 y Res. 255/17.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR DE
CONTRATACIONES A/C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a

partir de la presente, a las siguientes firmas: COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA S.R.L. CUIT N° 33-70986577-9; "MATRIX TONER" de LAGAMMA ROMINA CUIT N° 27-29259351-7; SISGRA S.R.L. CUIT N° 33-70360589-9; "LIMAQ SORTEADORES" de ZURSCHMITTEN LIONEL CUIT N° 20-20194130-0

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CEDI CONSULTING S.R.L. CUIT N° 30-70805040-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 20749 Oct. 25 Oct. 27

RESOLUCIÓN N° 420

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20/10/2017

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 294/17 y Res. 255/17.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES A/C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "ECCOSUR" DE EKOSUR S.A. CUIT N° 30-70910193-1; "GALILEO COMPAÑIA SATELITAL" DE SANCHEZ VAVICH DIEGO SEBASTIAN CUIT N° 20-26979792-5 y PARPAL SEGURIDAD S.R.L. CUIT N° 30-70873912-6.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SANTA FE IMPLANTES S.R.L. CUIT N° 30-71455840-0.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de seis (06) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SERVICIOS INTERACTIVOS DE ARGENTINA S.A. (S.I.A.S.A.) CUIT N° 30-70788313-4.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 20750 Oct. 25 Oct. 27

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0208/17 - TCP

VISTO:

La propuesta ingresada -con solicitud de tratamiento por el Cuerpo Plenario- de una modificación del “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe”, aprobado por la Resolución N° 0254/16 TCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente, CPN Oscar Marcos Biagioni pone a consideración de los Vocales del Pleno, un proyecto de modificación del Régimen indicado, incorporando supuestos que establecen como causa del derecho para gozar de licencia la realización de procedimientos o técnicas de reproducción médicamente asistida, para la trabajadora que se someta a uno de esos procedimientos o técnicas y para la trabajadora o trabajador que tenga a cargo una mujer que se lo realice;

Que, la iniciativa se incardina -conforme los objetivos expuestos por su autor- en reafirmar el rector principio protectorio en favor de las trabajadoras y trabajadores; en asumir que una de las cuestiones, realidades y vivencias propias de la época, que van de la mano del avance científico, no está contemplada en el régimen de este Tribunal de Cuentas vigente a la fecha; y a partir de eso, propugna establecer un piso de reconocimiento e igualdad para las tres fuentes filiales posibles: biológica, adoptiva, y la resultante de la utilización de procedimientos o técnicas de reproducción médicamente asistida;

Que, asimismo sostiene que la iniciativa, al consagrar una acción positiva protectoria de la constitución de la familia de trabajadoras o trabajadores del Tribunal, se hace cargo del mandato constitucional establecido en el Artículo 23º de la Carta Magna Provincial, que expresamente establece: “La Provincia contribuye a la formación y defensa integral de la familia...”;

Que, finalmente, entiende que la aprobación de una resolución en el sentido propuesto hacen al fortalecimiento institucional, en tanto uno de sus aspectos salientes es poner en el centro de la consideración al ser humano concreto que se integra a la organización, visión que se compadece con la expresa previsión del Artículo 7º de la Constitución Provincial que exige se reconozca “a la persona humana su eminente dignidad”;

Que, los demás Vocales del Cuerpo comparten el sentido de la iniciativa y los fundamentos expuestos;

Que, el artículo 192º de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, consagra la autonomía funcional y autarquía administrativa y financiera de este Tribunal de Cuentas;

Que, las modificaciones al régimen laboral, conforme el artículo 200º, inciso b), de la Ley N° 12510, deben disponerse previa intervención y dictamen de la Comisión Legislativa de Control y Revisora de Cuentas creada por el artículo 245º de la citada Ley;

Que, atento al carácter de dicha intervención y que, a la fecha dicha Comisión no se encuentra integrada plenamente, tal intervención se cumplimentará con la notificación del presente acto administrativo a las Honorables Cámaras Legislativas;

Por ello, de acuerdo al voto unánime del Cuerpo Colegiado, y de conformidad con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 200º de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en Reunión Plenaria de fecha 20-10-2017, registrada en Acta N° 1552;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar el título y el primer párrafo del Artículo 23º de la Resolución N° 254/16 TCP, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ATENCIÓN DE PERSONA A CARGO

Artículo 23º: Se concede hasta un máximo de 30 días hábiles de licencia, continuos o alternados por año calendario con goce de haberes, para la atención por enfermedad o por procedimientos o técnicas de reproducción asistida de persona a cargo, cónyuge o conviviente, que indispensablemente debe consagrarse a la atención personal, cuando dichas personas se vean impedidas de valerse por sí mismas, o deben guardar reposo, o hayan afrontado procedimientos o técnicas de reproducción médicamente asistida, justificando la presencia del agente.”

Artículo 2º: Incorporar como apartado c) del Artículo 31º de la Resolución N° 254/16-TCP, el siguiente:

“Artículo 31º:

c) Licencia por procedimientos o técnicas de reproducción médicamente asistida:

Se concede hasta un máximo de 30 días hábiles de licencia, continuos o alternados, a la trabajadora que se someta a procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida. Para otorgar esta licencia, se efectuará el mismo procedimiento que para obtener licencia por enfermedad de corta duración.”

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio Web de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar; notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese en novedades Intranet TCP, a los estamentos internos y luego, archívese

CPN Oscar Marcos Biagioni-Presidentente.

Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.

CPN Cesar Cecchini-Vocal Subrogante.

CPN Ma. de los Ángeles Moreno-Vocal Subrogante.

CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario.

S/C 20763 Oct. 25 Oct. 27

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL Nº 027/17

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

17/10/2017

V I S T O :

El expediente Nº 13301-0279536-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones relativas al Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 24/2013 - API - se reglamentó el trámite de inscripción del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación creando el Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que la Administración Provincial de Impuestos, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1690/2013, cuenta con las facultades para el dictado de las disposiciones que resulten necesarias en relación al Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;

Que de acuerdo a los términos del artículo 55 bis de la Ley Impositiva Anual Nº 3650 y modificatorias, los propietarios de las embarcaciones gravadas pagaran el impuesto anualmente;

Que por el artículo 89 de la Ley Nº 13.525 se modificó el artículo 55 bis, antes citado, estableciendo una nueva escala para el pago del impuesto en cuestión;

Que los contribuyentes y/o responsables al momento de la inscripción informaron el valor venal de la/s embarcación/es, constituyendo el mismo la base imponible para el cálculo del impuesto correspondiente al año Fiscal 2016;

Que el pago del impuesto anual se realizará en las fechas que dispone el calendario de vencimientos aprobado por la RG 33/2016 - API.;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y c.c. del Código Fiscal (t.o. 2014 y

modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen Nº 434/2017 de fs. 66 no advirtiendo objeciones técnicas que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º -Establecer como base imponible para el cálculo del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, para el año fiscal 2017, el valor venal declarado por los contribuyentes y/o responsables al inscribir la embarcación, de conformidad a los términos de la RG Nº 24/2013 – API. o al momento de realizar la transferencia de la misma de acuerdo a las disposiciones de la RG Nº 22/2015 - API., el que resulte mayor.

ARTÍCULO 2º -Los contribuyentes y/o responsables podrán imprimir las liquidaciones para el pago del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación del año fiscal 2017, ingresando en la opción: “ VER CUENTA CORRIENTE” -aprobada por RG 34/2014 API- del módulo: “CONSULTA DE CUMPLIMIENTO” de la aplicación informática denominada: “REGISTRO PROVINCIAL DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN” -aprobada por RG Nº 24/2013 API-. A dichos efectos se deberá seguir el procedimiento establecido en el Anexo I de la RG Nº 34/2014 API.

ARTÍCULO 3º -La falta de pago en la fecha establecida por la RG 33/2016 - API -CALENDARIO IMPOSITIVO 2017, devengará un interés por pago fuera de término sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago. Estos intereses serán calculados por la entidad bancaria habilitada para el cobro del tributo con la presentación de las boletas obtenidas conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º -Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por medios fehacientes y Newsletter Institucional a los Municipios y Comunas a través de la Dirección de Coordinación General y por Dirección de Secretaria General a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas y archívese.

C.P.N LUCIANO MOHAMAD

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

S/C 20748 Oct. 25

c) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para integrar los Directorios de los Colegios de Distrito 3,4,5 y 6 (Art. N° 69 de la Ley N° 10.653);

d) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, para integrar el Directorio de los Colegios de Distrito 1 y 2 (Art. N° 69 de la Ley N° 10.653);

e) Seis (6) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, uno (1) por cada Colegio de Distrito (Art. N° 74 de la Ley N° 10653);

f) Seis (6) Jueces Titulares, uno (1) por cada Colegio de Distrito y seis (6) Jueces Suplentes, uno (1) por cada Colegio de Distrito, respectivamente, para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina Profesional del CAPSF. (Art. N° 79 de la Ley N° 10653);

g) Miembros para integrar los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso de Arquitectura y Urbanismo, según el Reglamento respectivo vigente.

Artículo 2°- Designar a los Arquitectos: MEGA, Francisco Eduardo, CAPSF N° 05463; NEGRO, Alicia

Catalina, CAPSF N° 01927 y REGGIARDO, Luis Carlos, CAPSF N° 00386, como integrantes de la Junta Electoral para actuar en las elecciones de renovación de autoridades, a realizarse el día 04/12/17 y establecer como horario de consulta de los padrones, todos los días hábiles de 08 a 12 hs. en la sede del CAPSF, Av. Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rosario y en las sedes de los Colegios de Distrito correspondientes. Establecer como plazo para la presentación de listas y sus respectivos fiscales el 17/11/17.

Artículo 3° - Recomendar la convocatoria unificada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito, para el día 15 de diciembre de 2017 a las 18.00 hs, en los domicilios constituidos de las respectivas sedes a saber: Distrito 1 - Santa Fe; Distrito 2 - Rosario; Distrito 3 - Venado Tuerto; Distrito 4 - Casilda; Distrito 5 - Rafaela y Distrito 6 - Reconquista.

Artículo 4° - Convocar a Asamblea General de Matriculados de la Provincia para el día 18 de diciembre de 2017, a las 15 hs., a realizarse en el Centro de Arquitectura y Diseño Túnel, sito en Córdoba 954 Subsuelo 1, de la Galería del Pasaje Pan, de la ciudad de Rosario, en los términos del Art. 45 y 46 de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, la que deberá contar con el quórum determinado en el Estatuto. Si a la hora fijada no se reuniera el quorum necesario, se esperará treinta minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, transcribiendo en la convocatoria las disposiciones del art. 33° del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.

b) Lectura y aprobación del Acta de la vigésimo octava Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, del 16 de diciembre de 2016.

c) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del periodo comprendido entre el 17/12/16 hasta el día de la fecha.

d) Consideración del Balance Anual de] Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 inclusive.

e) Consideración de los montos por derechos de Matriculación e Inscripción Anual para el año 2018, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 89°, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199. Homologación Resolución DSP N° 563/17.

f) Consideración de los montos por Contribuciones Especiales para el año 2018, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 10.653, su modificatoria Ley N° 13.199 y su respectivo Estatuto. Homologación Resolución DSP N° 564/17.

g) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.

h) Aprobación del Acto Electoral del día 04 de diciembre de 2017 y proclamación de las autoridades electas de los distintos órganos de gobierno, y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos.

Artículo 5° - Instruir y encomendar a los Vocales Titulares del DSP y a los Directorios de los Colegios de Distrito para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Artículo 6° - Ordenar la publicación de esta Convocatoria en los diarios EL LITORAL de Santa Fe y LA CAPITAL de Rosario, periódicos de mayor circulación de la provincia, para conocimiento de los matriculados.

Artículo 7°- Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese. Ley N° 10.653 - Art. 45°: La

Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, se integrará únicamente con miembros titulares de los Directorios de los Colegios de Distritos, quienes asumirán el rol de representantes de los mismos. Tendrán voz y voto conforme la siguiente escala:

- 1) Distritos de hasta trescientos cincuenta (350) matriculados habilitados, un (1) voto por cada representante;
- 2) Distritos de trescientos cincuenta y uno (351) hasta mil (1.000) matriculados habilitados, dos (2) votos por cada representante;
- 3) Distritos de más de mil (+ de 1000) hasta dos mil (2000) matriculados habilitados, tres (3) votos por cada representante;
- 4) Distritos de más de dos mil (+ de 2000) hasta tres mil (3000) matriculados habilitados, cuatro (4) votos por cada representante;
- 5) Distritos que superen los tres mil (+ de 3.000) matriculados habilitados y por cada mil matriculados habilitados que se sume, tendrá derecho a un voto más por cada fracción;

En la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, ningún Colegio de Distrito puede poseer la mayoría absoluta de la representación.

Ley N° 10.653 - Art. 46°: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma, representantes de los Colegios de Distrito, que totalicen no menos de los dos tercios del total de votos, calculados conforme a la escala del Art. 45° de esta Ley. En caso contrario, deberá efectivizarse una nueva convocatoria en la forma que se establezca estatutariamente.

Estatuto del CAPSF - Art. 33° - QUORUM: El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se forma con representantes que sumen dos tercios (2/3) de votos en las Asambleas Ordinarias y la mitad más uno de los matriculados habilitados en las Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quorum necesario, se esperará treinta (30) minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará siempre en la convocatoria.

\$ 720 338428 Oct. 25 Oct. 27

SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Conforme con las normas estatutarias vigentes - Artículos 46, 47, ss. y cc, del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, a las 18:30 horas en el local de Boulevard Pellegrini 3.300 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta de la presente Asamblea conforme Art. 56 del Estatuto.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Designación de una comisión escrutadora conforme al artículo 61 del Estatuto Social.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de Julio de 2.017 e informe del Síndico.
- 5) Elección de dos (2) Vocales Titulares en representación de los Socios Activos con mandato por dos años en reemplazo de los Señores: Ing. Federico Alonso y Dr. Néstor Vittori por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).
- 6) Elección de tres (3) Vocales Suplentes en representación de los Socios Activos, con mandato por dos años en reemplazo de los Señores; Dn. Enrique González Kees, Sr. Fabián Beer y el Ing. Juan Carlos Pujato por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).
- 7) Elección de un (1) Vocal Titular Adherente con mandato por dos años, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Candía Depetris por finalización de su mandato, a elegir por los Socios Adherentes. (Art. 19 del Estatuto Social).

8) Autorización de los socios a la Comisión Directiva para generar proyectos y concretarlos en torno al predio de calle Bv. Pellegrini 3300 como así también al predio de Sauce Viejo, conforme Art. 48 del Estatuto Social.

El Acto Eleccionario se ajustará a lo dispuesto por el Art. 59 del Estatuto Social. Comenzará a las nueve horas del día seis y cerrará a las 18:00 horas del mismo día.

RICARDO ARGENTI

Presidente

IGNACIO MANTARÁS

Secretario

ART. 50: Las Asambleas se declararán constituidas a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios con derecho a participar de ellas ó una hora más tarde con el número de Socios presentes y sus resoluciones tendrán plena validez.

ART. 52: Para participar en las Asambleas, los Socios deberán tener una antigüedad de cuatro meses y estar al día con la tesorería.

\$ 115 338722 Oct. 25

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL
CLUB LIBERTAD DE NELSON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, Resoluciones del INAES y en concordancia con lo establecido en nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Libertad de Nelson, Matrícula Nacional INAES N° 1751 SF, Matrícula Provincial N° 1355, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 2017, en el domicilio de Calle Av. 25 de Mayo 663 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, a las 20 horas, en la cual se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura a cargo del Señor Presidente de la Entidad.
- 2) Designación de 2 (dos) socios asambleístas a fin de firmar Acta junto al Secretario y Presidente de la Entidad.
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, demás anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora e Informes del Auditor del Ejercicio cerrado el 31-08-2017.
- 4) Tratamiento y Consideración de los convenios intermutuales e interinstitucionales.
- 5) Elección por renovación total de los integrantes de la comisión directiva y junta fiscalizadora.
- 6) Tratamiento y Consideración del Valor de la Cuota Social.

Nelson, Provincia de Santa Fe, Octubre de 2017.-

LEIVA OSVALDO J.

Presidente

MEYER DANIEL

Secretario

\$ 65 338653 Oct. 25

ROLLER CLUB ZONA NORTE

ROSARIO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A través de la presente los convocamos a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestras Instalaciones el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3) Se informa que con fecha 5 de julio del presente año ha ingresado por Secretaría nota renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Síndico Titular presentada por el Sr. Miguel Enrique Polenta.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance e informe del Síndico y Auditor Externo correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/09/2017.
- 5) Designación de Miembros Titulares y Suplentes por terminación de mandato de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero Dos Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Reglas Estatutarias: Podrán participar con voz y voto los Socios mayores de 22 años y con una antigüedad mayor a 1 año de asociado, que se encuentren al día con Tesorería en el pago de las cuotas societarias, presentando su documento de identidad. Se podrán tratar únicamente los temas estipulados en la orden del día.

GUSTAVO BULGHERONI

Presidente

JOSÉ LUIS VINCIGUERRA

Secretario

\$ 150 338742 Oct. 25 oct. 27

NUEVA ERA SPORTING CLUB

MARÍA TERESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA)

Convocatoria: Club Nueva Era - Elecciones de Comisión Directiva de conformidad a los Capítulos IV,V y VI, de los Estatutos convócase a los Señores Asociados para la renovación total de la Comisión Directiva, para el día 9 de Noviembre de 2017 en el horario de 21 a 22,30 hs. para elegir los miembros siguientes: (1) Un Presidente por (2) años, (1) Un Vicepresidente por (2) años (1) Un Secretario por (2) años, (1) Un Prosecretario por (2) años, (1) Un Tesorero por (2) años (1) Un Pro tesorero por (2) años, (5) Cinco Vocales Titulares por (2) años (5) Cinco Vocales Suplentes por (2) años, (2) (1) Un Revisores de Cuentas Titular por (2) años y (1) Un Revisor de Cuentas Suplentes por (2) años.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Título VI, art. 67 al 81 (inclusive) de los Estatutos se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 2017 a las 21 hs. en la sede social de nuestra institución, sita en calle Dorrego Nº 133 de esta localidad de María Teresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente;
- 2) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente;
- 3) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

DANILO GODOY

Presidente

GRACIELA PAPA

Secretaria

\$ 84 338718 Oct. 25

[illegible]

CONTRATOS, ESTATUTOS.

BALANCES, Etc.

```
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
```

+++++

ASOCIACIÓN CIVIL

SIN FINES DE LUCRO

“SAN IGNACIO DE LOYOLA”

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro “San Ignacio de Loyola”, Personería Jurídica Nº 408 otorgada el 25-10-1982 Dictamen Nº 1178, de la ciudad de Santo Tomé, hacer saber que el día 30-09-2017 a las 10,00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Aristóbulo del Valle y Centenario de la ciudad de Santo Tomé, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria y se procedió a la elección de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador, quedando conformada y formalizada de la siguiente manera: Presidente: Nidia Tetti; Secretaria: María Cristina López; Tesorera: Victoria Germano;

Vocales Titulares: 1) Ricardo Palamedi; 2) Armando Taglienti; 3) Irma Beatriz Farias; 4) Elizabeth Fanton; Vocales Suplentes:

1) María Escandel; 2) Héctor Echegoyenberry; 3) Daniela Duquez;4) Natalia Alaniz; Síndico: Rosana Fumero;

Órgano Fiscalizador: Titular 1) Angélica Santillán; Titular 2) Delia Yolanda Nuñez; Suplente 1) Alicia Longo; Suplente 2) Luis Juan Mandarino, quienes asumieron en sus cargos en el mismo día del acto eleccionario, dando por finalizada la función de la anterior Comisión

Directiva.

NIDIA TETTI

Presidente

MARÍA CRISTINA LÓPEZ

Secretaria

\$ 45 338648 Oct. 25

B.O. “B”

SANTA FE

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

B.O. "B 1"

SANTA FE

```
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
```

+++++

EDICTOS DEL DIA

+++++

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la Primera Secretaria, en los autos INGARAMO VIRGINIA c/DOME MARIO DARÍO s/apremio por cobro de honorarios; (Expte. N° 754/2015) se le notifica al Sr. Dome Mario Darío, DNI 24.719.652, el decreto que se transcriben a continuación: Santa Fe, 02 de Octubre de 2017. Agréguese. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari - Dra. Silvina Boleas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 6 de Octubre de 2017. Juez: Dra. Boleas. Secretario: Dr. Molinari.

\$ 33 338733 Oct. 25 Oct. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SAGER, GERMÁN ARIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01987175-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 11 de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Germán Ariel Sager, argentino, mayor de edad, DNI 32.733.109, empleado, dice domiciliarse en calle Dorrego 5661 y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18.10.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06.12.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los

títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 23.02.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.04.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Octubre 18 de 2017. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Javier Falco, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675 2091. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 338696 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CONDE, ALFREDO RAUL s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-01989445-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13/10/2017. Autos y Vistos... Considerando... Resulta... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Alfredo Raúl Conde, D.N.I. Nro. 12.471.687, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 2630 y la sede de su administración de su negocio en J. J. Paso 4050, ambos de esta ciudad y constituyendo domicilio a los fines legales en calle 1° de Enero 65- pido 2- oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2. Designar el día 18/10/2017 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día 07/12/2017 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500,00, para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día 22/12/2017 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9. Señalar el día 01/03/2018 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 05/04/2018 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10. Señalar el día 30/04/2018 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día 19/05/18 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12. Fijar el día 29/05/18 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13. Aceptado que sea el cargo por la Sindicatura por estudio, córrase vista por 10 días a los fines de que se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el concursado, y previa auditoria en la documental legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en, el pronto pago, y la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenada por el Art.20. 14. La sindicatura por estudio, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 21 de la Ley N° 24.522. 16. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el Art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de Noviembre de 1986). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Habiendo resultado sorteado el síndico Héctor González para intervenir en autos Conde, Alfredo Raúl s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-01989445-9) désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 338693 Oct. 25 Oct. 31

Por así estar dispuesto en los autos BUSTOS, SILVIA NOEMÍ s/Quiebra; (Expte. N° 21-01988457-8) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvia Noemí Bustos, apellido materno Bustos, argentina, D.N.I. N° 14.538.133, CUIP N° 27-14538133-4, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en Pje. Galisteo 2176, y legal en calle Bv. Gálvez 1959, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/10/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/12/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/12/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/02/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/4/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Octubre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Martín, Susana Nieves del Milagro con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 338666 Oct. 25 Oct. 31

Por así estar dispuesto en los autos: GOGGI, VANINA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01989029-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vanina Soledad Goggi, apellido materno Segovia, argentina, D.N.I. N° 31.700.820, CUIL N° 27-31700820-7, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Vieytes 4761, y legal en calle Francia 2098 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/10/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos

automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/12/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/12/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/02/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/4/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Octubre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Cozza, Viviana María con domicilio en calle Corrientes 2724 - Of. 3 - PB de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 338668 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido de cambio de nombre formulado por Karen Daiana Ortega Imhoff, DNI 37.830.641, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 7 de Noviembre de 1994, domiciliada en La Carlota 323 de la localidad de San Carlos Norte, Provincia de Santa Fe, quien peticiona su cambio de nombre por el de Karen Daiana Imhoff; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, en autos caratulados: ORTEGA IMHOFF, KAREN DAIANA s/Cambio de nombre; CUIJ 21-01978126-4, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe por el término de ley (una vez por mes, durante el lapso de dos meses - Art. 70 del Cód. Civ. y Com.). Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 66 338737 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados PÉREZ, RICARDO c/TRONCOSO CARLOS JOSÉ s/Ordinario de usucapión; Expte. CUIJ 21-00841013-2, en fecha 13/09/17, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado al Sr. Troncoso Carlos José, DNI 11.676.384. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de los Tribunales. Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 338780 Oct. 25 Oct. 27

Por orden de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COLLINS, OSCAR ENRIQUE c/ARGÜELLO, LIDIA TERESA s/Escrituración; (Expte. CUIJ N° 21-01988237-0,Año: 2.017); de tramite en dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Octubre de 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende escriturar. Inscripto al T° 555I, F° 2713, N° 44333, Dpto. La Capital. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Octubre de 2.017. (Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario).

\$ 33 338761 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de Distrito de la ciudad de Santa Fe, en los autos

caratulados: SARTORE ALBERTO VICTORIO c/BANCO FRANCÉS S.A. s/Usucapión, CUIJ Nro. 21-00900389-1; Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la demandada Banco Unión Comercial e Industrial S.A. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez. Dra. Balestieri, Prosecretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2017.

\$ 33 338645 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/LARCHER, RENE y Otros s/Apremio Ley 5066; (Expte. Nº 443-Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 29 de Agosto de 2017. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 5.530,31.- en concepto de tasa general de inmueble, intereses y costas contra Rene LARCHER, Elena Fortunata Larcher, Carlos Francisco Larcher e Irma Cayetana Larcher, sin domicilio conocido en la provincia y/o contra quién resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo -ubicado en el Distrito de La Rubia- a quién se citara de remate por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios. Resérvese en secretaria el sobre documental que acompaña, glosando copia autos. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 5.530,31, con más la suma de \$ 2.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales A los fines informativos, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, como se pide. Autorízase al Dr. Arturo Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Gorosito, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana M. Silva (Secretaria) Dra. Alicia Longo (Jueza). Ceres, 5 de Octubre de 2017.

S/C 338766 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Raúl Antonio Porfirio Yossen, DNI 3.168.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: YOSSEN, RAÚL ANTONIO PORFIRIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 583 año 2.016), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de San Javier. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Javier, 9 de Octubre de 2.017. Dra. Beltramino, Secretaria.

\$ 45 338736 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: COMUNA DE POJATO NORTE c/COPES ANALÍA LILIANA MIRIAN s/Apremio" (Expte. Nº 95 - Año 2017; se cita de remate al la Sra. Copes Amalia Liliana Mirian, 2.471.694 y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño del inmueble identificado con partida inmobiliaria API Nº 09-25-00-090311/0221 ubicado en la localidad de Pujato Norte, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se les hace saber que podrán suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 12 de Octubre de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

S/C 338741 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados LAMAGNI RICARDO VITO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 892 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Lamagni Ricardo Vito, argentino, L.E. Nº 6.218.971, fallecido en fecha 02 de marzo de 2007, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 2794 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 18 de Octubre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 338723 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BROSSIO NOKBERTO OMAR s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 915 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Brossio Norberto Omar, argentino, D.N.I. N° 12.353.744, fallecido en fecha 17 de Mayo de 2017, con último domicilio en calle Salta N° 080 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 18 de Octubre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 338724 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Señora del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Departamento las Colonias, de esta Provincia, autos caratulados; "GRENON, ROBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 883/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO OSCAR GRENOM (Documento de Identidad N° 6.213.19'Z), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 18 de Octubre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 338713 Oct. 25 Oct. 31

En los autos caratulados: "(Expte. N° 913/2011) ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO ALMA JUNIORS c/DEL PIZZO, EDUARDO s/Ejecutivo, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 16 Marzo de 2012. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Torassa, Secretaria; Dr. Erni, Juez.

\$ 33 338745 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don ACOSTA SIXTO LUIS, D.N.I. Nro. 6.262.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: Acosta Sixto s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 21-01985219-6), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria-; Dra. Beatriz Forno Jueza.

\$ 45 338779 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: caratulados SOBREVILLA, LUCILA EVANGELINA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01989168-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Lucila Evangelina Sobrevilla, D.N.I. N° 6.098.022 y de Buenaventura Zamora, D.N.I. N° 2.387.367 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretario) Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 10 de Octubre de 2017.

\$ 45 338770 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor: Schiro Juan; DNI 6.231.631, fallecido el día 23 Enero de 2017, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, autos caratulados: SCHIRO JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01983206-3 (acumulado 21-01983254-3) tramitados ante e) Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 338646 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurora Elvira Gandolfi, L.C. N° 1.115.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GANDOLFI, AURORA ELVIRA s/Sucesorio" CUIJ. N° 21-01987765-2 tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 338670 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: BLASON AURELIO s/Sucesorio; CUIJ 21-01987348-7, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. Blasón Aurelio, L.E. N° 06.201.737, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en fecha 21 de Marzo de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 338726 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de TERESITA DE JESÚS RODRÍGUEZ, DNI 7.586.765, fallecida en fecha 30 de mayo de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro.

\$ 45 338707 Oct. 25

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/SCARAFIA, ISABELA CATALINA SCARAFIA, JOSÉ JUAN SCABAFIA, CARLOS FRANCISCO- SCARAFIA, MAGDALENA TERESA SCARAFIA, JUAN BAUTISTA SCARAFIA, LORENZO FAUSTINO SCARAFIA, ANGEL JUAN s/Apremio; (Expte. N° 238- Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que acompaña, cuyas fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdase la participación de ley. Previo a lo petitionado, aclare con mayor precisión el domicilio de los demandados y denuncie número de manzana y plano del inmueble objeto de autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y los datos informados. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 6.017,63 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Isabela Catalina, José Juan, Carlos Francisco, Magdalena Teresa, Juan Bautista, Lorenzo Faustino y Ángel Juan SCARAFIA, con domicilio en calle Teodoro Hertz N° 812 de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), y/o sus herederos y/o quién resulte propietario del inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo

apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s —cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017.

S/C 338776 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio; (Expte. Nº 277- Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la acturía, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 32 de la localidad de Moisés Ville y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos tres mil novecientos sesenta con setenta y dos centavos (\$ 3.960,72) -en concepto de tesa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 338775 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio; (Expte. Nº 280- Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la acturía, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 32, de la localidad de Moisés Ville y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cinco mil ciento ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 5.182,04) -en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 338772 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/SCARAFIA, ISABELA CATALINA SCARAFIA, JOSÉ JUAN SCARAFIA, CARLOS FRANCISCO SCARAFIA, MAGDALENA TERESA SCARAFIA, JUAN BAUTISTA SCARAFIA, LORENZO FAUSTINO SCARAFIA, ANGEL JUAN s/Apremio; (Expte. Nº 239- Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que acompaña, cuyas fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la acturía, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Previo a lo peticionado, aclare con mayor precisión el domicilio de los demandados y denuncie número de manzana y plano del inmueble objeto de autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y los datos informados. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 4.962,22, en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Isabela Catalina, José Juan, Carlos Francisco, Magdalena Teresa,

Juan Bautista, Lorenzo Faustino y Ángel Juan SCARAFIA, con domicilio en calle Teodoro Hertz Nº 812 de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), y/o sus herederos y/o quién resulte propietario del inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, librese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadota. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017.

S/C 338771 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE s/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio; (Expte. Nº 278 - Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 32 de la localidad de Moisés Ville y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos tres mil novecientos cincuenta y ocho con noventa y un centavos (\$ 3.958,91) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, librese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadota. Notifíquese.- Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria. San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017.

S/C 338774 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio; (Expte. Nº 279 - Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 32, de la localidad de Moisés Ville y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos tres mil novecientos sesenta con setenta y dos centavos (\$ 3.960,72) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, librese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). AL OTRO SI DIGO: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 338773 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE MOISÉS VILLE c/NUSBAUM, MANFREDO s/Apremio" (Expte. Nº 259 - año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Manfredo Nusbaum, con domicilio en Zona

Urbana de Moisés Ville y/o sus herederos y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 6.244,96) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria. Previo a denunciar con mayor precisión el domicilio del demandado y número de plano al que corresponde el lote y manzana denunciados, cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Al otro sí digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadota. Notifíquese.- Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). Otro decreto: "San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado del demandado, lugar donde se practicarán las notificaciones de ley. Téngase presente los demás datos denunciados. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Ariel Vivas (Juez). San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017.

S/C 338768 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE MOISÉS VILLE c/NUSBAUM, MANFREDO s/Apremio" (Expte. N° 260- año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Manfredo Nusbaum, con domicilio en Zona Urbana de Moisés Ville y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 6.244,96.-) en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria. Previo a denunciar con mayor precisión el domicilio del demandado y número de plano al que corresponde el lote y manzana denunciados, cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Al otro sí digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: García y/o la oficial notificadota. Notifíquese.- Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). Otro decreto: "San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2017.- Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado del demandado, lugar donde se practicarán las notificaciones de ley. Téngase presente los demás datos denunciados. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Ariel Vivas (Juez; San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017.

S/C 338767 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "PANIAGUA, ROSA RAQUEL s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 423- Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante: Paniagua, Rosa Raquel, DNI N° F 5.904.138, fallecida el 06 de Julio de 2012 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo. San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 338765 Oct. 25 Oct. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: SULIGOY MIGUEL ANGEL y Otros c/PERUSSINI BENITO LUIS y Otros s/Posesión Veinteañal; (Expte. 560/2017), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los demandados Benito Luis Perussini y/o sus Herederos y/o quien resulte Propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 17 de Octubre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 338729 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación, en los autos: WITMAN JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 561/2016, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Witman José, nacido en Santiago del Estero el 8 de Marzo de 1928, DNI: 6.320.095 domiciliado realmente en calle Juan de Garay 838 de Calchaquí (Sta. Fe), fallecido en Calchaquí Santa Fe, el 23 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 17 de Octubre de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

·\$ 45 338732 Oct. 25 Oct. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alassia Octavio Florentino, D.N.I. 6.279.281, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley en el expediente 810-Año 2017- ALASSIA OCTAVIO FLORENTINO s/Sucesorio. A tales fines se publican los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287 - sucesorio patrocinado por la Dra. María Eugenia Ferrati - Rafaela, 12 de Octubre de 2017. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 338744 Oct. 25 Oct. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: DEAN DIANA NOEMI c/BENITEZ ERMELINDA s/Regulación de Honorarios; Expte. N° 71/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Secretaria de la Dra. María Martina Ballario, se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 30 de Agosto de 2017. Agréguese constancia de AFIP y edictos acompañados. Regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Diana Noemí Dean, por su intervención en Autos en 1,00 unidad jus, equivalentes a la suma de Pesos Un mil ochocientos setenta y cinco con 53/100 (\$ 1.875,53), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Un

\$ 52,50 338695 Oct. 25 Oct. 27

\$ 52,50 338643 Oct. 25 Oct. 26

\$ 45 338697 Oct. 25 Oct. 31

ROSARIO

REMATES DEL DIA

+++++

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º Inst. Distrito C. y C. 1º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: “SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/Otro (D.N.I. 23.760.037) s/Ejecución Prendaria” , CUJ 21-02864383-4 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 1º de Noviembre de 2017 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Renault Tipo Sedan 4 ptas. Modelo Fluence 1.6 16V Confort; motor marca Renault Nº KAMV838R045467; chasis marca Renault Nº 8A1LZBF15CL115518; uso privado; modelo año 2012, usado, Dominio LAW 939. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 1 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda el 30/05/2016 por \$ 215.495 perteneciente a los autos que ejecutan; y embargo el 07/11/2016 por \$ 111.233 con más \$ 33.369,90, perteneciente a los autos que ejecutan.

No registrando inhibiciones. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por \$ 163.036,81 seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base.

El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero. Y el saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. De comprarse en comisiones debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Intímese a los demandados para que informen a este Juzgado dentro del término de tres días, si los bienes embargados en autos, reconocen gravámenes prendarios u otros gravámenes, debiendo denunciarse el nombre y domicilios de los acreedores que existieren, bajo apercibimiento de ley. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposiciones del B.C.R.A. Comunicación “A” 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio a abonarse deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la Comunicación “A” 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Se hace saber que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. A los fines de la exhibición del automóvil a subastar, désígnanse los dos días hábiles anteriores de 16 a 17 hs. en calle Virasoro Nº 1047. Rosario, 19 de octubre de 2017 - Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 540 338735 Oct. 25 Oct. 26

POR

EUGENIO B. MARTÍNEZ ARES

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "OPAM S.R.L. s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 469/17) se ha ordenado que el martillero Eugenio B. Martinez Ares, matrícula 115-M-3 Colegio Martilleros Rosario, CUIT Nº 23-06070783-9 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Noviembre de 2017, a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 el siguiente bien: Un automotor marca Nissan, modelo Sentra Tekna Xtronic, CVT, automático, año 2011, tipo sedan puertas, con motor marca Nissan Nº MR20636867H, chasis marca Nissan Nº 3NIAB6AE9BL707831, dominio KKK 180, inscripto en el R.N.P. Automotor Nº 14 Rosario. De informes registrales consta a nombre de la fallida.

No registra prendas ni embargos. Consta inscripción oficio de inhibición sin monto ord. Juzg. Distr. Civ. y Com. 4ta. Nom. Rosario, en autos Opam SRL s/Quiebra (Expte. Nº 262/2014) de fecha 23/03/2017 con vencimiento 27/03/2022). De informe del Gabinete Técnico Pericial de Revenidos Automotor de la URIL de Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis y conservan su originalidad. De constancias de API, adeuda patentes. De informe DNRPA F 13, constata inexistencia de infracciones así también de informe del Tribunal de Faltas de Municipalidad de Rosario. Condiciones de Venta: El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta el precio total de la adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualesquiera sean su naturaleza y/o causa. Así como también los gastos e impuestos por transferencias y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos de identificación de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados. El bien será exhibido en la cochera situada en la calle Dorrego 1543 de Rosario desde Lunes 23 al Jueves 26 de octubre de 2017, de 11 a 12,30 hs. Rosario, 18 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Mónica Godoy (Secretaria).

S/C 338690 Oct. 25 Oct. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA AGRIPINA CABULLO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral Nº 7 -1ª Nom. de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/VODANOVICH JORGE OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1484/96), se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Agripina Cabullo (Mat. 1313-C-130-CUIT 27-05172273-1-), venda en pública subasta el día 8 de Noviembre de 2017 a las 10,30hs, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Arequito, Sta. Fe, el inmueble inscripto al bajo Matrícula 18-1494 - Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en la localidad de Arequito, dep. Caseros Prov. Sta. Fe, comprendido en la manzana número Dieciocho, y de acuerdo al plano Nº 45086/1966 se individualiza como Lote Número Cuatro, se ubica a los 20 mts. de la calle San Lorenzo, hacia el NO y mide: 20 mts. de frente al SO por 40 mts. de fondo encerrando una superficie de 800 m2. Linda a SO con calle Belgrano al NO con Carlos Tomasini, al NE con Augusto Vecchi y al SE con fondos de los lotes Uno, Dos y Tres, todos del mismo plano; con la Base de \$ 46.302 ;en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y última base del 50% de la primera -Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total y a cuenta del mismo en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá depositarse a los cinco días hábiles de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimientos de los arts. 497 y 499 del CPCCSF, el que deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de

\$ 757.35 338749 Oct. 25 Oct. 27

ROSARIO

```
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
```

+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++
+++++

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: “CANO, PEDRO ENRIQUE s/Quiebra”, CUIJ 21-02841319-7, por Resolución N° 2982 de fecha 18/10/17 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 06/12/17 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico José Ramón Castro con domicilio en calle San Martín N° 791, R 1°, OF. “C” de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 09:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 hs.; 2) Fijar el día 23/02/18 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 10/04/18 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 4) Ordenar publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza - Dr. Juan Manuel Conti - Secretario. Secretaría, 19 de Octubre de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 338694 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, la Secretaria que suscribe Dra. Analía Suárez Mónaco, comunica que dentro de los autos caratulados: A.P.I. c/VILLULLAR RAUL s/Ejecución Fiscal, Expte N° 840/05 en tramite por ante este Juzgado se ha dictado el auto que en su parte resolutive se transcribe para su conocimiento y demás fines legales: “Resolución N° 1859 - Rosario, 10 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en el Decreto N° 1.560/91. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Analía Suárez Mónaco, (Secretaria). Rosario, 23 de Agosto de 2.017.

S/C 338730 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor O. García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini; en autos: “ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN c/VILLARREAL, ANA P. s/Ejecutivo” (Expte. N° 209/13) se ha dispuesto lo siguiente: “N° 2550, Rosario, 11 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 47.641,37. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García, Juez - Dra. María Belén Baclini, Secretaria.” Y lo siguiente: “N° 3257. Rosario, 4 de Octubre de 2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 12.066,58. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Néstor O. García, Juez - Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Rosario, 13 de Octubre de 2017.

\$ 33 338746 Oct. 25 Oct. 27

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: “LEONHARD DANIEL s/Quiebra”, Expte. 548/93, se ha dictado lo siguientes: N° 4087. Rosario, 7/12/2016. Y Vistos: Lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: Regular los honorarios por su actuación desplegada en los presentes al C.P.N. Carlos Roberto Disenfeld, CUIT 20-10189151-9, en la suma de \$ 30.615,45 (pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos y a la C.P.N. María Alejandra Maurici, CUIT 27-18193535-4 en la suma de \$30.615,45 (pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos). Regular los honorarios, al Dr. Lauría Ricardo Daniel, CUIT 20-08617689-1 y a la Dra. Antonella Ruggeri, CUIT 27-25378945-5 -representantes del peticionante de la quiebra- en la suma de \$26.241,82 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y dos centavos) y en proporción de ley. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García, N° 2422 - Rosario, 3 de Agosto de 2107: Y Vistos: Los presentes caratulados LEONHARD DANIEL O. s/ Quiebra, Expte. N° 548/93, de los que resulta; .. Y Considerando:... Resuelvo: Así declararlo. Insértese y hágase saber, (Expte. 548/93).” Fdo: Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. García (Juez) Dra.

Baclini (Secretaria) Sin Cargo. Rosario, 7 de Octubre de 2017.

S/C 338754 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: INGENIAR S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ Nro. 21-02884032-9; por Resolución Nº 2058 de fecha 03/08/2017 se ha dispuesto: Declarar la apertura del concurso preventivo de Ingeniar S.R.L, CUIJ N° 30-71190143-0, con domicilio social en calle Paraguay 527 Planta Alta de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 162, Folio 12979 Número 873 de fecha 06/06/2011. Asimismo, por Auto N° 2939 de fecha 17/10/2017 se ha resuelto fijar nuevas fechas, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico el día 13/12/2017; como fecha para la presentación de los Informes Individual y General los días 05/03/2018 y 17/04/2018 respectivamente; como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 el día 04/09/2018 a las 10 horas; y como fecha a fin de que la concursada goce del período de exclusividad el día 11/09/2018. Fdo. Dr. S. González (Secretario); Dra. D. Giles (Juez). Sindico: CPN Fernando Miguel Altare, con domicilio en calle Moreno 1739 PC 3 OF. 1 de la ciudad de Rosario, Tel. 155694590, con hora y de atención de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 horas. Dr. González, Secretario.

\$ 165 338686 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/LÓPEZ MELINA YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ 21-02880613-9, Nro. Expediente 417/2017, se ha ordenado citar a la deudora Melina Yolanda López, DNI Nº 25.182.124, y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación abonen el crédito que se reclama u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en Calle 29 Nº 1 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, partido La Plata, dominio inscripto en la Matrícula Nro. 240575. Rosario, 29 de Agosto de 2017 - Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 33 338747 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez Ezequiel Zabale, Sra. Secretaria Gabriela B. Cossovich de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nora de Rosario, dentro de los autos caratulados SABBIONE PABLO y Otros c/BRANCATELLI JOSE ALBERTO y Otros s/Escrituración, Expte. Nº 880/13", se ha dictado el siguiente decreto: "Fíjese nueva fecha de audiencia para el sorteo de un defensor de oficio (Art. 597 CPCCSF) para el día 05/12/2017 a las 10:00hs. Notifíquese por edictos. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, Secretaría, Octubre de 2017. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 338757 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad con lo normado en el Art. 597 del CPCC, se hace saber que en los autos caratulados ROCCA, MAGDALENA HAYDEE y Otros c/ROTTIGNI, MIRIAM BEATRIZ y Otros s/División de Condominio; CUIJ 21-02868853-6, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Delfina Mady Rocca, por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal por sí o por apoderado. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 33 338674 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: MIGLIAIA, ZULEMA VIRGINIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02881573-2, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Migliaia Zulema

Virginia, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338677 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: SAN MARTIN, NORMA CELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02884936-9, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante San Martín Norma Celia, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338689 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: PEREYRA, JORGE EMILIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02886362-1, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Pereyra Jorge Emilio, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338679 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: GIANGIOBBE, OMAR s/Sucesorio; CUIJ 21-02881573-2, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Giangioffe Omar, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338680 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: PELLEGRINI, ELENA ALCIRA s/Sucesorio; CUIJ 21-02884039-7, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Elena Alcira Pellegrini, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338681 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: STEOLA, ADELA ELVA s/Sucesorio; CUIJ 21-02887564-6, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Adela Elva Steola, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338682 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MONICA AMELIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02887968-4, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante González Mónica Amelia, por el

término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338684 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: CENICEROS, ADORACION s/Sucesorio; CUIJ 21-02871094-9, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Cenicerros Adoración, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338685 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo normado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: BREST, RAMON GERARDO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02887581-6, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de los causantes Ramon Gerardo Brest y Claudia Marcela Mendez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Octubre de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 338687 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ MILANI RAUL JOSE, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 17/10/2017. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 338708 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SPANGUERO ROBERTO PEDRO FELIX, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 13/10/2017. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 338710 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZAYAS EMILIANA, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 18/10/2017. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 338709 Oct. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos: DE DONATIS PATRICIA MARÍA s/Sucesorio CUIJ: 21-02887887-4, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Patricia María De Donatis, DNI: 20.461.578, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 13 de Octubre de 2017, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 338642 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº14 de Rosario, dentro de los autos PONCE NELIDA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02885650-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Nélida María Ponce DNI: 3.702.156, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 12 de Octubre de 2017, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 338640 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos SIBILLIN NORMA GENOVEVA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02886967-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Norma Genoveva Sibillin, DNI: 4.973.904, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 12 de Octubre de 2017, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 338639 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "RAMÍREZ ROSA SARA s/Declaratoria de herederos", CUIJ: 21-02845837-9, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ramírez Rosa Sara, D.N.I. 4.700.929, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, 19 de Octubre de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 338671 Oct. 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Viviana Guida, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Dña: JORGE ALBERTO SANTA CRUZ (DNI 8.106.310) y MARÍA ELENA HERCULANO (DNI 12.854.863) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Santa Cruz, Jorge Alberto y Otros s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02887560-3). Rosario, 17 de Octubre de 2017. Dra. Guida, Secretaria Subr.

\$ 45 338649 Oct. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena (9º) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaria de la Dra. Viviana Mónica Guida, llama a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Rosa Ada Cepeda, (L.C. Nro. 2.441.416), para que dentro de treinta (30) días comparezcan al mencionado Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un (1) día. Autos: CEPEDA, ROSA ADA s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-02883339-0. Rosario, 29 de Septiembre de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 338650 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la 3ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: NIETO ZULEMA LIDIA s/Sucesorio", CUIJ: 21-02865944-7, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Nieto Zulema Lidia, DNI Nº 1.091.733, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, 19 de Octubre de 2017. Dra.

Cossovich, Secretaria.

\$ 45 338672 Oct. 25

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, hace saber que el Sr. Alfredo Roberto Brenga, DNI Nº 6.049.718, falleció el día 29/12/2013 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: BRENGA, ALFREDO ROBERTO s/Sucesión” - CIUJ Nº 21-02842004-5 Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso - Juez- Dra. María Sol Sedita, Secretaria. Rosario, 26 de Septiembre de 2017.

\$ 45 338705 Oct. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvia Gueler (Juez en suplencia) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de doña Espil Berta Susana, para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer Sus derechos dentro de los autos: “ESPIL BERTA SUSANA s/Declaratoria de herederos” Expte. CUIJ Nº: 20-02884557-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días. Rosario, 6 de Octubre de 2017. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 338764 Oct. 25 Nov. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos de doña Amalia Concepción Mignini, DNI 1.510.706 para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos “ANDREOLI OSVALDO s/Sucesorio”, CUIJ 21-02863398-7. Rosario, 17 de Octubre de 2017. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 45 338692 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Rosa Amelia Alvarez (LC 3.236.319) y Antonio Felipe Guido Ventura (DNI 93.774.471), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. ALVAREZ, ROSA AMELIA y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02887567-0). Rosario, 18 de Octubre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 338652 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Stella Maris Iris Santini (DNI 5.483.814), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. SANTINI, STELLA MARIS IRIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02886219-6). Rosario, 18 de Octubre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 338654 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña:

Carlos Alberto Zuviría (DNI 18.031.969), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. ZUVIRIA, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02885643-9). Rosario, 18 de Octubre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 338655 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Domingo Sotelo (DNI 7.520.807), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. SOTELO, DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02886702-3). Rosario, 18 de Octubre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 338656 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Herminia Ruffatto (DNI 5.503.738), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. RUFFATTO, HERMINIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02887558-1). Rosario, 18 de Octubre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 338658 Oct. 25 Oct. 31

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Francisca D'Atri, DNI 93.637.619, para que dentro de los 30 días siguientes a su publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: D'ATRI FRANCISCA s/Sucesorio; CUIJ 21-02887793-2. Rosario, 11 de Octubre de 2017. Juan Manuel Conti. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 338691 Oct. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de a Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: PALACIOS ROSA c/FREDRIKSSON DE BLUM LUCRECIA SUSANA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 1184/2015), se notifica los siguiente: "Firmat, 21 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demanda decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación señálese fecha de audiencia para sorteo de abogado ad hoc para el día 25/10/17 a las 10 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese. (Expte. Nº 1184/15). Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 99 338719 Oct. 25 Oct. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICTOR CARLOS PARMA, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, 17 de Octubre de 2017. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 338756 Oct. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de Cañada de Gómez a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretario Dr. Guillermo R. Coronel, se hace saber que en los autos caratulados: "IACOPINI Y LAVINI SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 956/91, ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de la última etapa de realización de bienes. Asimismo se hace saber que por auto N° 1500 del 29/08/2017 se han regulado los honorarios de la Sindicatura y letrados intervinientes. Cañada de Gómez, 13 de Octubre de 2017. Dr. Coronel, Secretario.

S/C 338665 Oct. 25 Oct. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ROQUE ALFREDO SENTINELLI, por 10 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Luz María Gamst (Secretaria) - Dra. Gladys Silvia López (Jueza).

\$ 45 338753 Oct. 25 Nov. 7

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito No 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: SÁNCHEZ ADINA TERESA c/BOLATTI) VANESA y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 1727/11, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 15 de Agosto de 2017. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, o mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Désele la participación que por derecho el corresponda. Agréguese la documentación que en fotocopias debidamente certificadas acompaña. Atento el fallecimiento de la actora, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Adina Teresa Sánchez por edictos a publicare en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c.c. del C.P.C.C. Expte. 1727/11- Fdo.: Dra. Griseldo Ferrari - Juez - Dr. Mauro R. Bonato, secretario. Villa Constitución, de de 2017.

\$ 45 338678 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "FERRARI, NORMA E. y/u Ot. s/Prescripción Adquisitiva", Expte Nº 295/2011, se notifica el decreto que a continuación se transcribe: "Nº 1851. Villa Constitución, 31 de Julio de 2017. No habiendo la parte demandada, herederos del Sr. Gregorio Santiago Espeleta y María Teresa Regís y/o quien resulte propietario y/o quien se considere con derecho e interés sobre un inmueble situado en la zona urbana de la localidad de Peyrano, Provincia de Santa Fe, Inscripto al tomo 79 Folio 69 Nº 052371 plano Nº 411409 Año 2011, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado, según informe de la actuarla en este acto, decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC. reformado por Ley 11.287. Expte. Nº 295/11. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) - Dra. Orsaria - Secretaría, Villa Constitución, 3 de Septiembre de 2017.

\$ 45 338676 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Sra. Jueza - Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/Acosta Anastasio R. y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 629/2017, se cita al Sr. Acosta Anastasio Romualdo y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 5541/8, Sección F. Malugani (28), manzana 012, parcela 2, calle Bolívar Nro. 2857, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

S/C 338535 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Sra. Jueza; Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Constitución c/Buttini José R. y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 630/2017, se cita al Sr. Buttini José Ricardo y/o Goroz Ramón Alberto y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 12913/0, Sección Girolami (43), manzana 00A, parcela 7/2, calle Brown Nro. 2488, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

S/C 338535 Oct. 25 Oct. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría Subrogante de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los caratulados: "JUÁREZ FELISA NATIVIDAD s/Usucapión", Expte. Nº 1000/15, informa que se ha dictado lo siguiente: "Nº 2431 - Villa Constitución, 07 SEP 2017. Agréguese los edictos publicados previa certificación de la Actuaría. No habiendo la parte demandada

Hilario Luis Sposto y/o sus sucesores, herederos y/o legatarios y/o quien resulte propietarios y/o poseedor y/o tenedor y/o quienes se consideren con derecho e intereses sobre los inmuebles de estos, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según informe de la Actuaría en este acto, declárasela rebelde (art. 77,78 2do párrafo y concordantes del CPCC). Para sorteo de defensor de oficio fijase audiencia para el día 6 de noviembre de 2017 a las 9 hs. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley 11287. Fdo .Dra. Agueda Orsaria (Jueza) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante). Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 33 338633 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez, Secretaría subrogante de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los caratulados: "PAOLUCCI ADINA ANTONIA s/Sucesión" Expte: 597/2017, se Cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña: Adina Antonia Paolucci, LC 5.821.532, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 338537 Oct. 25 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado por el art. 67 del C.P.C.C. (reformado por Ley 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: "ZARZA. LIDIA ERLINDA s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 434/17, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Zarza, Lidia Erlinda, L.C. Nº 1.451.870, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaria: Dr. Mauro R. Bonato.

\$ 45 338673 Oct. 25 Nov. 7

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro: 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "GALZUSTA ESMERALDA s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 585/2014, se cita se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Galzusta Esmeralda por treinta días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, Septiembre de 2017. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 338664 Oct. 25 Nov. 7

En la causa: "MACIEL, JOSÉ PATRICIO y LEZCANO, ANACLETA ELIDA s/Declaratoria de Herederos (Expediente Nº 178/2.017), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle Belgrano 1.125, piso 1 de esta ciudad de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro Bonato, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. José Patricio Maciel (DNI 5.722.844) y Anacleta Elida Lezcano (DNI 5.828.568), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. Villa Constitución, 27 de Setiembre de 2.017. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 338662 Oct. 25 Nov. 7

En los autos caratulados: PETROSELLI, JOSÉ s/Declaratoria de herederos, Expte. 209/15, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo de la Señora Jueza Dra. Griselda Ferrari, Secretaría Dr. Mauro Bonato, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C modificado por Ley 11.287, se cita a los herederos, legatarios, y acreedores de don José Alberto Petroselli, DNI: 10.247.690 por el término de treinta (30) días, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 338661 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: ZABALA JOSE MATIAS y Ot. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 712/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Clotilde Isabel Frescia y José Matías Zabali, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338528 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados DI SAPIO RODOLFO JUAN s/Sucesión; Expte. Nº 347/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rodolfo Juan Antonio Di Sapio, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338529 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados VALLE GUIDO ORLANDO s/Sucesión; Expte. Nº 595/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Guido Orlando Valle, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338530 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados FRANCO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1000/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Antonio Franco, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338531 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados TEBES OSCAR HUGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 505/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Hugo Tebes, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338534 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados ORIA, DORA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 74/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Dora Beatriz Oria, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338536 Ot. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados IBARRA PEDRO TELMO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº

192/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pedro Telmo Ibarra, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 338538 Oct. 25 Nov. 7

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo de Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados: GARCÍA, MARIO EDGARDO c/MARTÍN, JORGE OSCAR y/o MONASTEROLO ELVIRA s/Demanda Ejecutiva; (Expte. 1349/1995) se emplaza a comparecer a los herederos de los Sres.Oscar Martín y Magdalena Elvira Monasterolo por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Art. 597 CPCCSF). Melincué, 28 de Junio de 2017. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal Jueza - Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 33 338688 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, Analía Irrazábal, Juez; se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Ciancio Mario Ernesto, para que en el término de ley comparezcan, a este Tribunal para hacer valer sus derechos. "CIANCIO MARIO ERNESTO s/Sucesión. (Expediente N° 861/2017). Melincué, 4 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 99 338622 Oct. 25 Oct. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Carlos Milano, L.E. N° 3.087.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: MILANO JOSE CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1096/2017). Melincué, 12 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338717 Oct. 25 Oct. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Esther Celia Borovina, D.N.I. N° 3.802.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: BOROVINA ESTHER CELIA s/Sucesión; (Expte. N° 1049/2017). Melincué, 12 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338714 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Eduardo Angel Blay por un días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "BLAY, EDUARDO ANGEL s/Sucesión; (Expte. N° 1159-2017). Melincué, 12 de Octubre de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338751 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de la 1ra. Instancia de Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez) en autos caratulados PERANDONES ERNESTO EDUARDO y D'ANGELO LUISA MARÍA s/Declaratoria de herederos Expte. Nro. 732/2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Eduardo Perandones y Luisa María D'Angelo, por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 1 de Agosto de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 338701 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se cita; llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pedro Nolasco Casco, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: CASCO PEDRO NOLASCO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 914/2017. Melincué, 29 de Septiembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 338644 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oscar Alfonso Farinasi, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: FARINASI OSCAR ALFONSO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1101/2017. Melincué, 10 de Octubre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 338647 Oct. 25 Nov. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados ABBA JASMIN s/GUARDA PREADOPTIVA, Expte. Nro. 343/2015, ha dictado resolución N° 425, T° XI, F° 18/21 - Venado Tuerto, 08 de Mayo de 2015. Que dispone otorgar la guarda con fines de adopción de Yasmin Beatriz Abba, DNI N° 48.063.220, al matrimonio conformado por Hugo Héctor Lorenzale, DNI N° 28.723.484 y Luciana Roldan, DNI N° 30.313.381 - postulantes remitidos por el RUAGA - por el plazo de seis (06) meses de conformidad al Art. 316 primera parte, ss y cc del Código Civil Argentino desde la notificación de la presente Resolución. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Dra. Gabriela del Castillo, Defensora General. Venado Tuerto, 28 de Julio de 2017. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 338758 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro dentro de los autos caratulados: RÍOS, MANUEL MARÍA - REBAI, ERNESTINA EUJENIA o REBAI, HERNESTINA EUGENIA o REBAY, ERNESTINA s/Sucesión; (Expte. N° 318/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel María Ríos, L.E. Nro. 2.231.010 y doña Ernestina Eugenia Rebai o Hernestina

Eugenia Rebai o Ernestina Rebay, L.C. Nro. 1.520.552, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 5 de Octubre de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 338759 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram -Juez-; Dr. A. Walter Bournot -Secretario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Rapaline Norberto Mateo, DNI N° 2.251.668, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. RAPALINE NORBERTO MATEO s/Sucesión: Expte. N° 210/2017. Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2017.

\$ 45 338740 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Nominación Primera, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Alfredo Pietrocola, D.N.I. N° 11.917.298, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados PIETROCOLA ALFREDO s/Sucesión; Expte. 121/2016. Dra. Rosso Jueza; Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 338725 Oct. 25 Oct. 31
